Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 388532 - CONTRATACION DE MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO, ASEO Y EXTRACCIÓN DE BASURAS EN LOS LOCALES DEL SENAVE

Consulta 1 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	30-12-2020

EN EL PBC PAG 19 EXPERIENCIA REQUERIDA SE SOLICITA COPIAS DE CONTRATOS EJECUTADOS DE SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES CONSULTAMOS A LA CONVOCANTE QUE ESPECIFIQUE SI LA SOLICITUD REQUERIDA ES POSEER "CONTRATOS DE ASEO Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES" O PUEDE SER DEMOSTRADOS CON DOS CONTRATOS QUE SEA ASEO Y POR OTRA PARTE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, TENER EN CUENTA QUE POSEER UN CONTRATO DE ASEO Y ÁREAS VERDES EN EL MISMO RESULTA LIMITANTE Y HASTA DIRIGIDO YA QUE NORMALMENTE ESOS TIPOS DE LLAMADOS SE REALIZAN EN FORMA INDIVIDUAL DE LIMPIEZA Y POR OTRA PARTE LA DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-01-2021

RESPUESTA: Si bien existen empresas que poseen contratos de aseo y de mantenimiento de áreas verdes en el mismo llamado, el requerimiento no indica que ambos deban provenir del mismo llamado ya que existen empresas que prestan tanto el servicio de aseo como el de mantenimiento de áreas verdes, por consiguiente, poseerán contratos en ambos servicios. En consecuencia, se evacúa la consulta señalando que para cumplir con lo requerido basta con poseer contratos de aseo y de mantenimientos de áreas verdes.

Consulta 2 - CANTIDAD DE PERSONALES

Consulta	Fecha de Consulta	30-12-2020

SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR LA CANTIDAD DE PERSONALES A COTIZAR YA QUE EN LA PAG 23 SOLICITA LA CANTIDAD MÍNIMA DE 15 PERSONALES, EN LA PAG 28 SOLICITA LA CANTIDAD MÍNIMA DE 13 PERSONALES Y EN LA PAG 30 SOLICITAN LA CANTIDAD MÍNIMA DE 10 PERSONALES, TENIENDO TANTAS INCONSISTENCIAS SOLICITAMOS ACLARAR ESTE PUNTO

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-01-2021

RESPUESTA: Desde ya se indica que estará emitiendo la adenda correspondiente a los efectos de unificar la cantidad de personales requeridos. Se señala que la cantidad total de personales debe ser de 13 (trece) prestarán el servicio de aseo y 10 (diez) prestarán el servicio de mantenimiento de áreas verdes.

Consulta 3 - ISO

Consulta	Fecha de Consulta	04-01-2021

En el PBC no se observan tareas, responsabilidades o cualidades extraordinarias que marquen alguna diferencia con los mismos llamados de limpieza que realizó la institución a lo largo de los años por lo que solicitamos nos aclare como es que las empresas que tengan cerficación ISO resulten ser las únicas capaces de desarrollar las labores del objeto del llamado si el PBC no es diferente ni técnimante ofrece complejidades que solo se fundamenten con una certificación ISO que incluso la misma convocante no lo posee, ya que caso contrario resultaría una condición establecida para limitar la cantidad de posibles oferentes y reducir amañadamente el universo de posibles concursantes afectando la igualdad de condiciones.

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-01-2021

RESPUESTA: La Norma ISO 9001 es una norma internacional que se centra en todos los elementos de administración de calidad con los que una empresa debe contar para tener un sistema efectivo que le permita administrar y mejorar la calidad de sus productos y/o servicios. La certificación ISO 9001 tiene a la satisfacción del cliente como uno de sus principales objetivos, garantizando al consumidor que el producto o servicio adquirido es fruto del proceso de normalización de mejora continua y de una búsqueda constante de calidad. Está pensada para que las organizaciones que la apliquen, puedan garantizar su capacidad de ofrecer productos y servicios que cumplen con las exigencias de sus clientes, gracias a la certificación internacional que les brinda prestigio y garantías de calidad. Resulta importante señalar que se ha considerado necesario exigir la participación de empresas que cuenten con una Certificación de Gestión de Calidad teniendo en cuenta que el servicio de limpieza será realizado en los lugares donde existe alta concurrencia de funcionarios, por lo que la Institución está obligada a establecer requisitos que aseguren una óptima prestación de servicios, extremando los cuidados de higiene por salubridad de las mismas. Mencionamos que en el mercado local existen empresas que proveen servicio de limpieza con los estándares solicitados, en concordancia con el principio de igualdad y competencia de la Ley N° 2051/03, además de aclarar que dicha certificación puede ser gestionada por cualquier tipo de organización independientemente a su tamaño, cuyo objetivo fundamental sea la satisfacción del cliente. Mencionamos, que algunas de las empresas en el mercado local que cuentan con dicha certificación son: CEVIMA S.A., POTÏ S.A., RENOVA S.A., TODO BRILLO S.A., EL MEJOR S.A., SERPAR S.A entre otras. La certificación solicitada se centra en todos los elementos de la administración de calidad con los que una empresa proveedora debe contar para que en consecuencia tenga un sistema efectivo que le permita administrar y mejorar la calidad de sus servicios. De esta manera, garantiza a la convocante que el servicio adquirido sea fruto de un proceso de normalización, de mejora continua y de una calidad constante, que se centra en la estabilidad y fiabilidad de sus procesos productivos, lo que hace que su capacidad de ofrecer servicios cumpla con las exigencias requeridas.

Consulta 4 - ISO

Consulta	Fecha de Consulta	04-01-2021

Solicitamos se aclare si la Certificación ISO es 9001:2015?

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-01-2021

RESPUESTA: Sí, la Certificación ISO solicitada corresponde a la Norma ISO 9001:2015 teniendo en cuenta que la International Standarization Organization (ente que regula las normas ISO a nivel mundial) comunicó que, a partir del 18 de septiembre de 2018, la versión anterior (9001:2008) perdería toda vigencia y, por consiguiente, las certificaciones ISO emitidas en base a la norma anterior y que no hayan hecho la transición hacia la nueva versión (9001:2015) quedarían revocadas de pleno derecho.

Consulta 5 - ISO

Consulta	Fecha de Consulta	04-01-2021

Solicitamos aclare la convocante si la certificación ISO explícitamente debe mencionar en la misma como Servicio de limpieza de oficinas y Mantenimiento de áreas Verdes

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-01-2021

RESPUESTA: La certificación ISO debe certificar los procedimientos del oferente relacionados con el servicio que presta, por lo que si el oferente presta ambos servicios, su certificación debe estar emitida de manera a abarcar ambos.

Consulta 6 - ISO

Consulta	Fecha de Consulta	04-01-2021
Solicitamos se aclare si se puede validar una cerficación ISO en ventas y compras de insumos de limpieza?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-01-2021
RESPUESTA: La certificación ISO debe certificar los procedimientos del oferente que estén relacionados con el servicio se pretende contratar. El procedimiento de ventas constituye un tipo de servicios completamente distinto a la prestación de servicios de limpieza.		

Consulta 7 - EXPERIENCIA

Consulta	Fecha de Consulta	04-01-2021
Considerando código de los rubros según PBC, solicitamos a la Convocante aclare si mantenimiento de áreas verdes se puede realizar en un ítem separado y se valide las labores de jardinería que también involucra las tareas requeridas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-01-2021
RESPUESTA: El servicio de mantenimiento de áreas verdes se encuentra en un ítem separado en el marco del presente llamado. Simplemente se ha seleccionado la modalidad de adjudicación POR EL TOTAL a los efectos de centralizar en una sola empresa la prestación de ambos servicios, ya que la administración de un solo contrato resulta más ordenada y permite a la Convocante llevar un mejor control del desempeño del Proveedor.		

Consulta 8 - Medios de pago de salario

Consulta	Fecha de Consulta	04-01-2021
Consultamos a la Convocante con respecto al método de pago por red bancaria, del motivo que se obliga a comprometerse con un solo método de pago para cuando la misma Ley Laboral no condiciona a la manera en que se debe pagar las obligaciones laborales, no dice que deba ser por red bancaria nada mas, claramente la manera en que esta redactado dicho requisito limita las libertades del empleador y del empleado exponiendo documentos privados de los mismos, limitando así las posibilidades de una igualdad de condiciones para un concurso justo respetando el Derecho de las partes, por tanto se solicita que el método de pago sea libre y a elección del Empleador.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-01-2021
RESPUESTA: Debe tenerse presente que en el marco de un procedimiento licitatorio, los oferentes deben cumplir las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, el cual es redactado unilateralmente por la Convocante de conformidad a lo establecido en el art. 33 del Decreto Nº 2992/19. Además, debe tenerse presente que el requerimiento de utilización de la Red Bancaria de Pagos ha sido establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el nuevo pliego estándar aprobado para este tipo de servicios, debe recordarse que dicha institución que tiene a su cargo el control de los procesos licitatorios y tiene potestad, según la Ley Nº 3439/07, para establecer reglamentaciones a través de los pliegos estándares. En consecuencia, la referida exigencia debe ser conservada.		